



Expediente: **054400446283**
 Radicado: **AU-04881-2025**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **19/11/2025** Hora: **11:56:26** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTO

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° **CE-20780-2025** del 14 de noviembre del 2025, el señor JOSE FERNANDO JIMENEZ GIRALDO , identificado con cédula de ciudadanía número 71557274, en calidad de propietario y AUTORIZADO por los demás propietarios JUAN GUILLERMO JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70900627; DIEGO JAVIER JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70901156; LAURA JIMENEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 1038416425 , en calidad de representante legal de VELA INVERSIONES S.A.S identificada con Nit 901146029; ADRIANA MARIA JIMENEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 43470603, JULIAN ANDRES JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70909488; ANDREA RIVERA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1038412713; ANDRES RIVERA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1027800796; MARISELA RIVERA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1038409761; MARIA ROSANA GIRALDO DE JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21869783, solicitan **PERMISO DE VERTIMIENTO** para el Sistema de Tratamiento de **AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD**, que se generaran en el proyecto "PARCELACION PLAYALINDA ", en predio identificado con folio activo de matrícula inmobiliaria 018-35723, de la vereda el Hato en el municipio de Marinilla , Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por el señor JOSE FERNANDO JIMENEZ GIRALDO , identificado con cédula de ciudadanía número 71557274, en calidad de propietario y AUTORIZADO por los demás propietarios JUAN GUILLERMO JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70900627; DIEGO JAVIER JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70901156; LAURA JIMENEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 1038416425 , en calidad de representante legal de VELA INVERSIONES S.A.S identificada con Nit 901146029; ADRIANA MARIA JIMENEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 43470603, JULIAN ANDRES JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 70909488; ANDREA RIVERA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1038412713; ANDRES RIVERA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1027800796; MARISELA RIVERA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1038409761; MARIA ROSANA GIRALDO DE JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21869783, solicitan **PERMISO DE VERTIMIENTO** para el Sistema de Tratamiento de **AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD**

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



ARD, que se generaran en el proyecto PARCELACION PLAYALINDA ", en predio identificado con folio activo de matrícula inmobiliaria 018-35723, de la vereda el Hato en el municipio de Marinilla , Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado **CE-20780-2025** del 14 de noviembre del 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al señor JOSE FERNANDO JIMENEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 71557274, en calidad de propietario y AUTORIZADO, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

ARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

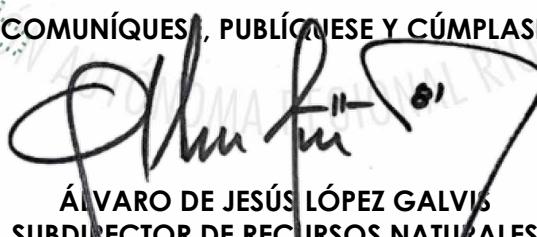
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, al señor JOSE FERNANDO JIMENEZ GIRALDO , identificado con cédula de ciudadanía número 71557274, en calidad de propietario y AUTORIZADO, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUES, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Armando Baena 18/11/2025 SEDE PRINCIPAL

Reviso: Ana María Arbeláez Zuluaga

Expediente: 054400446283

Proceso: trámite ambiental

Asunto: Vertimientos

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 054400446293

Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 054400446293

Fecha firma: 19/11/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: e0ca231b-703b-4ba6-bc94-d68dd5fabd6c



CONSTITUCIÓN
COPIA
CORPORACION
ESTADO DE COLOMBIA
SANTANDER
CARTAGENA
19 NOVIEMBRE 2025